

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

D E C R E T O :

1° AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	½ P.M.	05-08-2011	---	3½ DIAS
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	1 DIA	03-06-2011	---	5 DIAS
BARAHONA PALMA ANA	1 DIA	02-06-2011	---	5 DIAS
BARAHONA PALMA ANA	1 DIA	06-06-2011	---	4 DIAS
BLANCO VERGARA JULIA	1 DIA	04-07-2011	---	4 DIAS
CABRERA GONZALEZ VINKA	5 DIAS	04-07-2011	08-07-2011	0 DIAS
CANDIA ESPINOZA NURY	1 DIAS	01-08-2011	---	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

JEFE DEPTO. EDUCACION

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr